

Montevideo, 14 MAYO 2013

Acta N° 29

Res. N° 20

Exp. N° 2013-25-1-001487

VISTO: El Acta 8 Resolución 7 del 16 de febrero de 2011.

**CONSIDERANDO:** I) Que de acuerdo a lo informado por el Área de Programación y Control Presupuestal, corresponde realizar la distribución de los créditos habilitados transitoriamente por la Contaduría General de la Nación, en el Objeto 091/012, Programa 340, Unidad Ejecutora 001, Financiación Rentas Generales, Tipo de Crédito 1, por concepto de saldos disponibles del ejercicio 2012 en el Grupo 0, financiación 1.1 (Tipo de Crédito 0 - Proyectos de Funcionamiento) en los distintos Programas del Inciso

II) Que el monto habilitado en SIIF por la Contaduría General de la Nación correspondiente al ejercicio 2012, Financiación 1.1, asciende a \$ 32.171.065, y a \$ 24.341.097 en la Financiación 1.2.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada por la citada Área.

ATENTO: a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**


1) Disponer la siguiente distribución de los montos citados en el Considerando II), Financiación 1.1 "Financiación Rentas Generales, Tipo de Crédito 1, entre las distintas Unidades Ejecutoras, de acuerdo a las economías generadas por cada Programa en el ejercicio 2012, a efectos de financiar las erogaciones del ejercicio 2012, manteniendo en el Programa 01 una reserva de \$ 6.434.213 (20% - \$ 32.171.065):

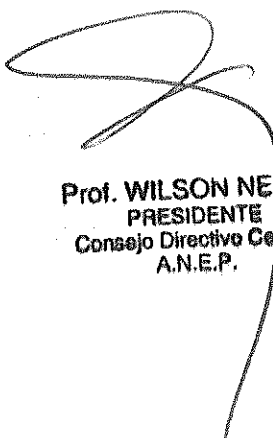
	Financiación 1.1 - Tipo de Crédito 01					
	Objeto 091/012	Objeto 081	Objeto 082	Objeto 083	Objeto 087	Objeto 089
Consejo Directivo Central	4.584.586	893.996	45.846	316.337	229.230	229.230
<b>Consejo Directivo Central - RESERVA</b>	<b>6.434.213</b>	-	-	-	-	-
Consejo de Educación Inicial y Primaria	431.370	84.117	4.314	80.666	21.568	21.568
Consejo de Educación Secundaria	5.912.029	1.152.846	59.120	543.907	295.601	295.601
Consejo de Educación Técnico Profesional	2.869.007	559.456	28.690	263.949	143.450	143.450
Consejo de Formación en Educación	4.750.297	926.308	47.503	327.770	237.515	237.515
<b>TOTAL ANEP</b>	<b>24.981.512</b>	<b>3.616.723</b>	<b>185.473</b>	<b>1.532.629</b>	<b>927.364</b>	<b>927.364</b>

2) Disponer la siguiente distribución de los montos citados en el Considerando II), Financiación 1.2 "Financiación Rentas Generales, Tipo de Crédito 1, entre las distintas Unidades Ejecutoras, de acuerdo a las economías generadas por cada Programa en el ejercicio 2012, a efectos de financiar las erogaciones del ejercicio 2012:

Financiación 1.2 - Tipo de Crédito 01						
	Objeto 091/012	Objeto 081	Objeto 082	Objeto 083	Objeto 087	Objeto 089
Consejo Directivo Central	215.021	41.929	2.150	14.837	10.751	10.751
Consejo de Educación Secundaria	586.908	114.447	5.869	53.996	29.346	29.346
Consejo de Educación Técnico Profesional	16.625.444	3.241.961	166.254	1.529.541	831.272	831.272
<b>TOTAL ANEP</b>	<b>17.427.373</b>	<b>3.398.337</b>	<b>174.273</b>	<b>1.598.374</b>	<b>871.369</b>	<b>871.369</b>

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, de Secundaria, de Técnico Profesional, de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial Económico Financiera, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Gerencia de Gestión Financiera, al Área Contable Financiera. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.

  
 Dra. Gabriela Almirati Saibene  
 SECRETARIA GENERAL  
 CO.DI.CEN.

  
 Prof. WILSON NETTO  
 PRESIDENTE  
 Consejo Directivo Central  
 A.N.E.P.